--APROBACIÓN--
Beatriz Eugenia Taborda Ocampo
CC60347555
2025-09-15 12:43:26 -05:00

--APROBACIÓN--
Ingrid Lorena Campos Vargas
CC52887303
2025-09-15 14:48:08 -05:00

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"

CONTRATO DEL RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-461-2025 (CO1.PCCNTR.8112384)

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., Al primer (01) día del mes de septiembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331, en su calidad de **GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA** y **supervisora** por parte de la **AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA,** identificada con N.I.T. 901.508.361-4**,** y **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.226.836, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** por parte de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ – UNIEMPRESARIAL,** identificada con N.I.T. 830.084.876 – 6, para suscribir el acta de inicio del contrato cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: No. 87 del 12 de agosto de 2025, 158 del 12 de agosto de 2025, 197 del 12 de agosto de 2025, 250 del 12 de agosto de 2025 y 790 del 14 de agosto de 2025.

GARANTÍAS:

AMPARO	No PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN D/M/A	VIGENCIA DESDE D/M/A	VIGENCIA HASTA D/M/A	VALIDACIÓN	FECHA APROBACIÓN D/M/A
Cumplimiento	33-44-101265693 anexo 1	Seguros del estado SA.	08/08/2025	05/08/2025	31/01/2027	28/08/2025	28/08/2025

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($428.679.445) MCTE. Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

PLAZO: El plazo máximo estimado de ejecución de los convenios será hasta el 30 de junio de 2032, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía, si a ello hubiera lugar.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: hasta el 30 de junio de 2032.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Juan Alfredo Pinto Saavedra
CC. 3226836
RL. UNIEMPRESARIAL
NIT. 830084876
Firma Electrónica
2025-09-15 15:04:57 -05:00

JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ – UNIEMPRESARIAL

Digitally signed by
RUBITH OFIR
TUBERQUIA AVENDAÑO

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
SUPERVISORA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA".

PÚBLICA